



VERANO PRECARIO

que no te queman



#QueNoTeQuemen



HORAS NO REMUNERADAS

En el trabajo de monitores y monitoras de ocio y tiempo libre es muy frecuente que la empresa convoque reuniones fuera de horario de trabajo y las trabajadoras tengan que preparar las actividades en su tiempo de descanso. Sin embargo, tienes que saber que:

- Tanto las reuniones como la preparación de actividades tienen que desarrollarse en horario laboral.
- La realización de trabajo fuera de horario laboral está considerado "horas en negro", es decir, horas trabajadas y no pagadas. Esto supone que la trabajadora tenga un menor salario en base al tiempo que está invirtiendo en trabajar.
- Tener que desarrollar trabajo fuera del horario laboral conlleva una vulneración del derecho al descanso y a la desconexión.

DESEMPEÑO DE TAREAS POR ENCIMA DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL

El trabajo que tienen que realizar las monitoras está, en muchos casos, por encima de su categoría, teniendo que desempeñar, entre otras, tareas de administración o transporte de usuarias. Esto supone:

- Menor retribución, ya que desarrollan tareas de una escala salarial superior y cobran un salario inferior.
- La posibilidad de sufrir accidentes laborales al no haber recibido la formación correspondiente en los cursos de prevención de riesgos laborales y, por tanto, estar fuera del seguro laboral.

ORGANÍZATE. DEFIENDE TUS DERECHOS

Desde Jóvenes de CCOO de Madrid reivindicamos la necesidad de adecuar correctamente el tipo de contrato de trabajo que se realiza, eliminando la modalidad de contrato temporal para dar lugar a la de fijo-discontinuo por ser trabajos sujetos a la estacionalidad del verano.

Ante cualquier irregularidad o abuso por parte del empresario, ponte en contacto con nosotros para defender tus derechos.

juventud.usmr@usmr.ccoo.es

 CCOOMadridJoven

 CCOOMadridJoven